

**MARIA ELENA,
18 de Agosto de 2021**

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 1741/2021**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las EE.TT. y Bases de la Licitación Pública denominada **"REPARACIONES MENORES Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA"**, ID: 3135-4-LE21; El Decreto Exento n° 299/2021, que aprueba bases de Licitación; El Decreto Exento n° 1545/2021, que aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-57-SE21; El contrato entre la IMME y Carlos E. Carrasco Campaña(MOF), de fecha 12 de Agosto de 2021; El Decreto registrado n° 4160/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Sector Educación año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato entre la IMME y Carlos E. Carrasco Campaña(MOF), de fecha 12 de Agosto de 2021, correspondiente a la Pública denominada "REPARACIONES MENORES Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", ID: 3135-4-LE21, por un monto de \$ 49.989.996 IVA incluido y 30 días de ejecución

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
FAEP 2020	\$ 50.000.000	114 05 01 005	Licitación Pública

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Finanzas DAESM
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo